

BAQUEDANO, 08 OCT 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 2135

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Programa Social de Empleabilidad "Empleabilidad Adulto Mayor" perteneciente al Departamento de Desarrollo Comunitario.
2. Acuerdo N° 55 de fecha 07 de Diciembre del 2010, que en sesión Ordinaria N° 13 de consejo municipal, presupuesto municipal del año 2010.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N°1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de generar oportunidades de empleo y capacidades laborales en las mujeres pertenecientes a las localidades de Baquedano y Sierra Gorda que presenten condiciones de vulnerabilidad social.

DECRETO:

1. **APRUEBESE.** Programa Social de Empleabilidad "Empleabilidad Adulto Mayor" perteneciente al Departamento de desarrollo Comunitario a ejecutarse desde Agosto a Noviembre del 2010. Por un monto total de \$47.516.424 (cuarenta y siete millones quinientos dieciséis mil cuatrocientos veinticuatro pesos)
2. **IMPÚTESE.** El presente gasto a las siguientes cuentas del nuevo clasificador presupuestario.

Número de Cuenta	Nombre de Cuenta	Monto
21.04.004	Prestación de servicios en programas comunitarios	\$47.516.424

3. **ARCHÍVESE.** El presente presupuesto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

FIRMAS: Alcalde (S) Sergio Vega Venegas, Administrador Municipal.
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines que procedan.
Saluda atentamente a usted.


RENE MATURANA PARDO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/RMP/LQL/wco
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía ✓
- Control
- Finanzas
- Dideco